

Las desconexiones de los servicios públicos comenzarán pronto



¡Siga estos pasos para evitar que desconecten su servicio!

Recientemente se modificó la prohibición de desconectar los servicios públicos en Pensilvania, lo que significa que es posible que algunos clientes reciban avisos de desconexión. Sin embargo, muchos clientes de bajos ingresos deberían estar protegidos contra la desconexión de los servicios públicos, siempre y cuando tomen ciertas medidas.

Siga estos pasos ahora para proteger su hogar contra una desconexión:

1) Llame a su compañía de servicios públicos. Notifíquese que tiene una renta igual o inferior al 300% del índice federal de pobreza (FPL). (En 2020, 300% FPL significa un ingreso mensual total de \$3190 por una persona y de \$6550 por una familia de cuatro.) Notifíquese que solicitará ingresar a los programas de asistencia dirigidos a personas de bajos ingresos. Si no cumple los requisitos de esos programas, averigüe si puede solicitar un acuerdo de pago.

2) Solicite ingresar a los programas de asistencia de su compañía de servicios públicos dirigidos a personas de bajos ingresos:

- *PECO: Programa de Asistencia al Cliente (CAP) (Filadelfia)*
- *PGW: Programa de Responsabilidad con el Cliente (CRP) (Filadelfia)*
- *Fuera de Filadelfia, llame a su compañía de servicios públicos*

3) Solicite asistencia en forma de subsidio:

- *UESF (Fondo de Servicios de Emergencia para Servicios Públicos) (Filadelfia)*
- *LIHEAP (Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos; a partir del 2 de noviembre de 2020) (Todo Pensilvania)*

4) Llame a su compañía de servicios públicos para confirmar que está protegido contra desconexiones después de haber solicitado asistencia.

- Si su compañía de servicios públicos no le ayuda y usted considera que debe ser protegido, **llame a la Oficina de Servicios al Consumidor de la Comisión de Servicios Públicos (PUC) al 800-692-7380.**

Si vive en Filadelfia y tiene cualquier pregunta sobre este cambio o está enfrentando una desconexión, llame a Community Legal Services al 215-981-3700 y deje un mensaje. Para obtener más información sobre cómo solicitar su ingreso a los programas de asistencia, visite www.clsphila.org/services/utility-bills/